

BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SERVICIO DE

TRASLADO EN BUSES

I. JUSTIFICACIÓN:

1. La secretaría de estudios de la Escuela de Montaña, se encuentra ejecutando la planificación financiera docente, para la realización del Curso de Montaña año 2026, conforme a los lineamientos generales y específicos, de acuerdo con los recursos provenientes del programa preparación.
2. En este sentido y en cumplimiento a las actividades propias del ejercicio de la docencia, para lo cual el Curso de Montaña, contempla un traslado a la Región del Maule, la Escuela de Montaña se ha visto en la necesidad de “Contratar el servicio de traslado en bus” y contar con 02 (dos) buses los días 21SEP(ida) y 25SEP2026(vuelta).
3. Del mismo modo, los movimientos en buses institucionales se encuentran limitados y se tiene la necesidad de “Contratar el servicio de traslado en bus”, a la Región de la Maule, (Lo Aguirre Ferrovial, San Clemente, Talca) con el Curso de Montaña, junto con ello, al ser un vehículo civil provocaría un menor efecto en la realización de estas actividades y movimientos hacia la ciudadanía en los sectores de la región.

II. OBJETIVO

1. Objetivo General

Contar con un servicio de traslado en bus para el cumplimiento de las tareas docentes en terreno para 22 (veintidós) instructores y 57 (cincuenta y siete) alumnos integrantes del Curso de Montaña del presente año.

2. Objetivos Específicos

- a. Disponer de un servicio de traslado en 02 (dos) buses, los días 21SEP(ida) y 25SEP2026 (vuelta) para el Curso de Montaña.
- b. Incluir los gastos operativos del servicio de traslado de buses.

III. DESCRIPCIÓN:

- a) El proveedor será el encargado de la contratación del personal (conductores y auxiliar) para dar cumplimiento a la prestación del servicio, siendo consecuencia de su exclusiva responsabilidad el pago de salarios, imposiciones, gratificaciones legales, aguinaldos y otros que indique la ley.

- b) El proveedor deberá responder por cualquier daño, perjuicio o pérdida causada por alguna persona de su dotación, durante la prestación de servicios, en donde esté claramente comprobada su participación y responsabilidad.
- c) Dará estricto cumplimiento a la Ley de Tránsito, en cuanto a los horarios de conducción, para relevo de los respectivos conductores, velocidad máxima y mínima conforme a las condiciones de la ruta, el tránsito y condiciones climáticas. La empresa será responsable del buen funcionamiento del bus en cuanto a los diferentes sistemas y componentes del vehículo.
- d) Documentación exigida para los buses que presten el servicio, el cual debe ser presentado junto con el listado de personal que ejecutará el servicio.
 - 1. Documentación al día durante todo el contrato y con cargo al proveedor en caso de renovación (permiso de circulación, SOAP, revisión técnica/homologación, etc.)
 - 2. Seguro complementario de cobertura total sin deducible con cargo al proveedor.
 - 3. Sanitización del bus (Protocolo Covid-19).
- e) El bus deberá cumplir con requisitos necesarios para el correcto traslado del personal del Curso de Montaña ida y regreso a la Región de la Maule, conforme a las siguientes características físicas:
 - 1. Bus de traslado con capacidad mínima para 45 pasajeros sentados, que cumpla con los estándares de seguridad y comodidad vigentes.
 - 2. Asientos reclinables o semi cama que brinden comodidad necesaria en el traslado de usuarios.
 - 3. Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
 - 4. Calefacción y aire acondicionado o climatizador para todo el bus.
 - 5. Frazadas y almohadas para todos los pasajeros.
 - 6. Cortinas en ventanas o ventanas oscurecidas.
 - 7. Botiquín de emergencia bien equipado.
 - 8. Baño habilitado durante todo el viaje en excelentes condiciones higiénicas.
 - 9. Maleteros amplios.
 - 10. Antigüedad del bus, años 2020 en adelante.
- f) Otros requerimientos:
 - 1. Horario de salida de ida-vuelta a convenir.
 - 2. Se debe presentar a lo menos 20 minutos antes de cada salida programada.

3. La empresa costeará los pagos de los peajes.
4. Se debe considerar 01 (un) bus de reserva en caso de desperfecto mecánico con 06 (seis) horas de tiempo de reacción como máximo.
5. La empresa debe considerar asistencia en ruta para desperfectos con solución máxima de 02 (dos) horas.
6. La empresa debe considerar cambio de conductor cada 5 horas de conducción continua.
7. Las fechas de ida y regreso podrán sufrir modificación si las condiciones de tiempo atmosférico afectan el desplazamiento vehicular en los trayectos de los buses.

g) Del personal que participará en la prestación del servicio contratado y en caso de algún reemplazo deberá presentar el motivo al momento del inicio del servicio.

La empresa deberá enviar el listado de los conductores y placa patente del bus a emplear con 48 hrs. de anticipación, todo lo anterior por motivos de seguridad militar, como a continuación se detalla:

1. Antecedentes del conductor.
 - a. Fotocopia del carnet por ambos lados.
 - b. Certificado de antecedentes del conductor sin anotaciones.
 - c. Hoja de vida del conductor sin anotaciones.
 - d. Experiencia en conducción de bus de a lo menos 3 años.
 - e. Certificado de salud compatible.
 - f. Certificado de antecedentes intachable.
2. Licencia de conducir profesional aplicable a la conducción de buses y considerando la cantidad de pasajeros.
3. La Escuela de Montaña del Ejército de Chile, se reserva el derecho de objetar a un determinado personal de conductores que presenten los siguientes síntomas o condición visible que vulnere la conducción segura (estrés, cansancio evidente, hálito alcohólico, etc.) sin estar obligada a señalar los motivos, debiendo ser reemplazado por el proveedor en el mínimo de tiempo posible.
4. **Monto Disponible: \$9.856.800.-**
5. **Número de contacto: +56940234244 CAP. SERGIO ARTEAGA BALCAZAR**

MIGUEL VIDAL MUÑOZ
Sargento Primero